



EXPEDIENTE N° 000775-2024-077873

Cajamarca, 29 de octubre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D395-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/10/2024 08:26 a. m.

El Proveído N° D3038-2024-GR.CAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D425-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000147-2024-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400-785 Salud Cajamarca y 410-1712 Salud Cajamarca – Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445- Gobierno Regional Cajamarca, para el año Fiscal 2024;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000147-2024-SIS/J, el Seguro Integral de Salud - SIS aprobó una transferencia financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400-785 Salud Cajamarca y 410-1712 Salud Cajamarca – Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 1'118,519.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTO DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Octubre – 2024, según Anexo.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado.

Que, en los Artículos 20 y 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece que: “20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas” y “25.2 en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR”.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 000128-2024-SIS/J, correspondiente a un Crédito Suplementario del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400-785 Salud Cajamarca y 410-1712 Salud Cajamarca – Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 1'118,519.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTO DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Octubre – 2024, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 29/10/2024 07:31 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/10/2024 07:08 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/10/2024 12:51 p. m.



Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 28/10/2024 10:09 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo Sexto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D395- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 - 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

508,746.00

TOTAL DE INGRESOS 508,746.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	3	331,946.00
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	6	31,800.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	3	120,000.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	6	25,000.00

TOTAL DE EGRESOS 508,746.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 - 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 - 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

609,773.00

TOTAL DE INGRESOS 609,773.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.	CRÉDITO
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	3	246,943.00
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	6	19,833.00
9002	3999999	5001867	20	044	0098	2	3	342,997.00

TOTAL DE EGRESOS 609,773.00

TOTAL DE EGRESOS 1,118,519.00

